Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

060

Ushuaia, 10 de marzo de 2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-8398-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 051/2023, correspondiente a la adquisición de mobiliario para la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis adjunta en orden cuarenta y siete (47) el área requirente recomendó preadjudicar el renglón N° 2 de la Compra Directa N° 051/2023, a la firma EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL, CUIT N° 30-71518664-7, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.105.000,00); y los renglones N° 1 y 3 de la Compra Directa N° 051/2023 a la firma RYR GROUP SAS, CUIT N° 30-71763025-0, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 08/100 ($ 1.075.341,08), por ajustar sus ofertas a lo requerido y resultar, para cada renglón indicado, ser las propuestas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N°1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, Artículo 26, Inciso 3, N° 3635/22, N°188/23 - Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19 y N°188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTE Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 2 de la Compra Directa N° 051/2023, a la firma EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL, CUIT N° 30-71518664-7, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.105.000,00); y los

S.D.y J.
MC
LM

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

…///2

renglones N° 1 y 3 de la Compra Directa N° 051/2023 a la firma RYR GROUP SAS, CUIT N° 30-71763025-0, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 08/100 ($ 1.075.341,08). Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 40000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° **060** /23.-

S.D. y J.
MC
LM

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.10 16:23:37 -03'00'